

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISEIS DEL MES DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: “El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 12 doce de agosto de 2022, dos mil veintidós.

Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, de conformidad con los artículos 32 fracción IX, 50 fracción I y V de la ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, 1, 2 y 9 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, téngase por recibido un escrito sin anexos recepcionado en la oficialía de partes de este Tribunal a las 12:12 horas del día 11 once de agosto de 2022, dos mil veintidós, firmado por las y los ciudadanos J. Jesús Hernández Antonia, representante de la comunidad Náhuatl, Jesús Martínez Rivera, representante de la comunidad Mazahua, María Florencia Hernández Hernández, representante de la comunidad Tenek, Raúl Ríos de la Peña, representante de la comunidad Huachichil, Víctor Pérez Juárez, representante de la comunidad Otomí, Fortunato de la Rosa de la Torre, representante de la comunidad Wixarika, Ambrocio Santos Valentín, representante multiétnica de la colonia los Magueyes y Zenón Santiago Fernández, abogado de los terceros interesados, en el que solicitan: 1) Se le requiera al Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., a efecto a que de cumplimiento a la sentencia pronunciada por este Tribunal el día 15 quince de octubre de 2020, dos mil veinte; 2) Se sancione al Presidente Municipal de San Luis Potosí, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Justicia Electoral, por haber dejado de cumplir con la sentencia pronunciada por este Tribunal el día 15 quince de octubre de 2020, dos mil veinte.

Visto lo solicitado por los promoventes este Tribunal acuerda:

*1. Tocante a la primera de las peticiones, como lo solicitan los promoventes requiérase por oficio al Ayuntamiento de San Luis Potosí, a efecto de que, **en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo**, informe a este Tribunal las acciones o actos que ha llevado a cabo para dar cumplimiento a la sentencia emitida por este Tribunal el día 15 quince de octubre de 2020, dos mil veinte.*

Remitiendo en su caso copias fotostáticas certificadas de las constancias que acrediten sus manifestaciones en vía de informe.

2. Por lo que se refiere a la segunda de las peticiones, digaselé a los promoventes que de momento no ha lugar a dictar medida de apremio alguna en contra del Presidente Municipal de San Luis Potosí, ello en virtud de que, aún no ha sido requerido el Ayuntamiento para que informe los actos o acciones que ha llevado a cabo para dar cumplimiento a la sentencia, por lo que de momento no es posible determinar si ha existido inactividad u omisiones en el cumplimiento de la sentencia

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 8 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por oficio al Ayuntamiento de San Luis Potosí, y por estrados que se fijen en este Tribunal a las demás partes de juicio, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con secretario de estudio y cuenta que da fe, Enrique Davince Alvarez Jiménez.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.